

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.

VISTO la Resolución N° 2922/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 974.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2007., aconsejó refrendar la Resolución N° 2922/2006 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2922/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto

4



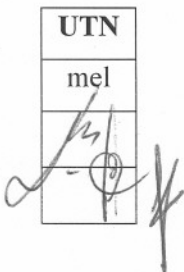
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Final, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 974, a los alumnos de la carrera Ingeniería Industrial que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
COSTANTINO, Reynaldo Carlos	108540-2
DE LA FUENTE, Gonzalo	101935-1
FERRARI, Pablo Daniel	114378-5
IBARRA, Patricio	108098-2
JUAREZ, José María	107074-5
KOSER DO CAMPO, Andrés Federico	49938-0
MARTINEZ, Carlos Alberto	39862-5
MUINELO, María Lucila	110469-0
PORTUGAL, Miguel Sebastián	110898-0
ROMAROWSKI, Gonzalo Javier	112548-5
WALDHORN, Alejandro Manuel	114001-2
ZATTARA, Solange Lorena	111581-9

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 214/2007



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento